

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.194.-Don JULIAN NUEZ MENDIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.-1.718-E (7416).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.979/1986, que sobre cantidad, ha promovido Antonio Cortés Camacho contra «E. A. Gosan, Sociedad Anónima», se cita al señor representante legal de la Empresa «Egosa, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 25 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole, asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al representante legal de la Empresa «Gosan, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 19 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.742-E (12351).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 26 de noviembre de 1986 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número

832/1986 a instancia de don Alberto Moreno Broco contra la Empresa ITS «Estereotopo, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Alberto Moreno Broco sobre liquidación de contrato contra la Empresa ITS «Estereotopo, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por dicho concepto abone al demandante la suma de 185.496 pesetas.

Con lo que se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman con su señoría los asistentes, dándose así por enterados de esta sentencia que será notificada en legal forma a la Empresa incompareciente, contra la que no cabe recurso alguno. Doy fe. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Marquina Díez. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa ITS «Estereotopo, Sociedad Anónima», demandada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 26 de noviembre de 1986.-El Secretario.-2.743-E (12352).

Únicas citaciones

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 12 de febrero de 1987, recaída en el expediente número 1.903/1986, a instancias de Enrique Olvera Puerta contra Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán (Disco-Pub «Lider»), sobre despido, y solicitada por aquél la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán (Disco-Pub «Lider»), para el día 17 de marzo de 1987, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto, y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciere el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 12 de febrero de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-2.714-E (12309).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de febrero de 1987, recaída en el expediente número 2.105/1986, a instancias de Rafael Castilla Menacho contra «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 17 de marzo, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio

con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de febrero de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 2.105/1986, promovidos por Rafael Castilla Menacho contra «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 17 de marzo, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de febrero de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 2.105/1986, promovidos por Rafael Castilla Menacho contra «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 17 de marzo, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal.

Cádiz, 17 de febrero de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-2.715-E (12310).

Únicas citaciones

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de febrero de 1987, recaída en los expedientes números 2.208, 9, 10/1986, a instancias de Francisco Gómez Sánchez y dos más contra Angel W. Martínez Benítez y otro, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Angel W. Martínez Benítez, para el día 20 de marzo, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para de celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de febrero de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-2.713-E (12308).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de febrero de 1987, recaída en el expediente número 2.157/1986, a instancias de INSS y Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra Juan Herrera Sánchez e Hijos, sobre reintegro, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Juan Herrera Sánchez e Hijos, para el día 17 de marzo, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 2.157/1986, promovidos por INSS y Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra Juan Herrera Sánchez e Hijos, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada Juan Herrera Sánchez e Hijos, para el día 17 de marzo, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—2.716-E (12311).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.344 a 1.349, ejecución 9/1986, a instancia de Angel Alba Alba y otros, contra Francisco López Moya e Interventores Judiciales, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 15.983, inscrita en el folio 222, tomo 1.036 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, sita en la calle Miguel Fluiteria, número 21.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 10 de junio de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario.—2.745-E (12354).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Manuel Alcaide Alonso, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio 1.340/1980, en trámite de ejecución número 51/1983, seguidos a instancia de don Valentín Sainz Rozas contra «Oleícola Canaria, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados por este procedimiento, por término de veinte días, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.º Terreno en Risco del Salón, pago de La Pardilla en Telde, donde hay construida una nave industrial de 390 metros cuadrados y siendo su

superficie de 1.173 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 737, libro 347, folio 10, finca 24.617, inscripción primera y segunda.

Su valor 16.000.000 de pesetas.

2.º Trozo de terreno situado en el paraje Risco del Salón, pago de La Pardilla, en Telde. Es de forma angular. Ocupa una superficie de 2.100 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 64, del tomo 917, libro 388, finca número 28.539, inscripción primera.

Su valor 28.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en Primero de Mayo, número 12, de esta ciudad, en primera subasta, el próximo día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el 3 de junio, y en tercera subasta, también, en su caso, el 1 de julio, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las once veinticinco horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal, los intereses legales y gastos.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, adjudicándose al mejor postor; en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará el remate, si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda liberar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante, los intereses legales y gastos, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Si el deudor no ejercitase alguno de los citados derechos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, dentro del plazo que se señale.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese el impedimento.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario, Germán Cárdenas Piera.—2.747-E (12371).

★

Don Manuel Alcaide Alonso, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio 139-40-41/1985, en trámite de ejecución número 51/1985, seguidos a instancia de José Carlos Márquez González y otro, contra «Aguir Márquez y Cia., Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados por este procedimiento, por término de veinte días, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Urbana: Número 1.—Local de negocio situado en el sótano del edificio de nueve plantas y sótano, sito en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y sus calles León Tolstoy, José María Durán, General Sanjurjo y plaza de la Victoria. Superficie útil de 1.075 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 188, folio 193, finca número 13.777.

Su valor: 40.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 3.—Local de negocio situado en la primera planta o baja del edificio de nueve plantas y sótano, sito en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y sus calles León Tolstoy, General Sanjurjo, José María Durán y plaza de la Victoria. Superficie útil de 110 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 188, folio 201, finca número 13.781.

Su valor: 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 4.—Local de negocio situado en la primera planta o baja del edificio de nueve plantas y sótano, sito en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y sus calles de León Tolstoy, José María Durán, General Sanjurjo y plaza de la Victoria. Superficie útil de 165 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 188, folio 205, finca número 13.783.

Su valor: 4.500.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en Primero de Mayo, número 12, de esta ciudad, en primera subasta, el próximo día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el 3 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el 1 de julio, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las diez treinta horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal, los intereses legales y gastos.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación,

adjudicándose al mejor postor; en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará el remate, si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante, los intereses legales y gastos, en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Si el deudor no ejercitase alguno de los citados derechos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, dentro del plazo que se señale.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese el impedimento.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación (de), digo, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario, Germán Cárdenas Piera.—2.748-E (12372).

★

Don Manuel Alcaide Alonso, Magistrado de Trabajo número 1, de los de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio 1617/1985, en trámite de ejecución número 198/1985, seguidos a instancia de don José Benítez Hernández y otros contra don Mariano Morales Martín, sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados por este procedimiento, por término de veinte días, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.º Concesión administrativa para la construcción de una nave almacén equipada con cámara frigorífica para el almacenamiento y distribución de productos alimenticios en la explanada del Pantalan de la Dársena del Castillo, en la zona de servicios del Puerto de La Luz y Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de esta ciudad, al folio 59, del libro 975, finca número 319.

Su valor: 14.400.000 pesetas.

2.º Urbana.—Uno. Almacén en la planta de sótano del edificio número 35, de la calle Albareda, esquina a la de Salvador Cuyás, en el Puerto de La Luz de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 142, del libro 580, inscripción primera, finca 39.517.

Su valor 10.400.000 pesetas.

3.º Urbana.—Seis. Plantas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y ático, destinadas en su conjunto a una residencia del edificio número 35, de la calle Albareda, esquina a la de

Salvador Cuyás, en el Puerto de La Luz de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4, de esta ciudad, al folio 157, del libro 580, inscripción primera, finca número 39.527.

Su valor 59.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en Primero de Mayo, número 12, de esta ciudad, en primera subasta, el próximo día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el 3 de junio y en tercera subasta, también, en su caso, el primero de julio, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las once y veinte horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal, los intereses legales y gastos.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, adjudicándose al mejor postor; en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará el remate, si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante, los intereses legales y gastos, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Si el deudor no ejercitase alguno de los citados derechos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, dentro del plazo que se señale.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese el impedimento.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, y para su remisión al «Boletín Oficial del Estado» a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario, Germán Cárdenas Piera.—2.749-E (12373).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número de expediente 429-1962/1980, ejecución número 81/1980, a instancias de Fuensanta García Cid y otros, contra «Manufacturas West Coyn, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 5 de febrero de 1987, se ha acordado sacar en venta pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Rústica. Huerta sita en término municipal de Coin, al partido de Río Bajo o Río Cuevas; de cabida 47 áreas 91 centiáreas.

Tasada en 59.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primero, de Málaga, en primera subasta, el día 8 de abril de 1987, a las diez y quince horas de su mañana; en segunda subasta, el día 10 de junio de 1987, a las diez y quince horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 15 de julio de 1987, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviendo lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuese necesario segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio en el término de nueve días, a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario tercera subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen los bienes en Administración en el término de nueve días, a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta, sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

La rústica embargada se encuentra ubicada para su examen en el término municipal de Coin al partido de Río Bajo o Río Cuevas (Málaga).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 5 de febrero de 1987. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Navas Galisteo.—2.721-E (12317).

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 846/1985, seguidos a instancias de don Edmundo Puente González contra «Construcciones Ganaderas e Industriales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Ganaderas e Industriales, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.717-E (12312).

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 295/1985, seguidos a instancia de Antonio Fernández Iglesias contra «Gasas Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Gasas Construcciones, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 17 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.718-E (12313).

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.998/1984, seguidos a instancia de Alfonso Carlos Gutiérrez Terán contra «Cemonsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de mayo, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cemonsa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 17 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.719-E (12314).

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.571/1984, seguidos a instancia de Valeriano Gómez Gómez contra «Efeyn, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de mayo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Efeyn, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 17 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.720-E (12315).

VIZCAYA

Edictos

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.489/1986, ejecución número 34/1987, a instancia de José Luis Luengas Ibarguchi, en nombre de María Concepción Elorza y Sainz de la Maza, contra «Sociedad Cooperativa de Consumo de O. y E. de Altos Hornos de Vizcaya», de Sestao, y otros, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lonja sita en la zona A, calle Alonso Allende, de Portugalete (Repélega), de 83 metros cuadrados. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Lonja sita en la zona A, calle Alonso Allende, de Portugalete (Repélega), con 124 metros 60 decímetros cuadrados. Valorada en 8.600.000 pesetas.

La certificación de cargas de dicho inmueble consta en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 7 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio; señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado, José Vicente Lope y Sáenz de Tejada.—El Secretario, V. L. Aguirre.—2.729-E (12325).

★

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 233/1986 y acumulado (365/1986), ejecución número 404/1986, a instancia de José Luis Luengas Ibarguchi, en nombre de María Concepción Elorza y Sainz de la Maza, contra «Sociedad Cooperativa de Consumo de O. y E. de Altos Hornos de Vizcaya», de Sestao, y otros, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lonja sita en Portugalete, General Mola, 2 (hoy Correo), de 215 metros cuadrados. Valorada en 27.950.000 pesetas.

La certificación de cargas de dicho inmueble consta en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 7 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio; señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado, José Vicente Lope y Sáenz de Tejada.—El Secretario, V. L. Aguirre.—2.730-E (12326).

★

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.185/1986, ejecución número 462/1985, a instancia de José Luis Luengas Ibarguchi, en nombre de

María Concepción Elorza y Sainz de la Maza, contra «Sociedad Cooperativa de Consumo de O. y E. de Altos Hornos de Vizcaya», de Sestao, y otros, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lonja sita en Portugalete, en la calle Gregorio Uzquiano, 5, de 70 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La certificación de cargas de dicho inmueble consta en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 7 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio; señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo

establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado, José Vicente Lope y Sáenz de Tejada.-El Secretario, V. L. Aguirre.-2.731-E (12327).

★

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.178/1986, ejecución número 471/1986, a instancia de don José Luis Luengas Ibarra, en nombre de doña María Concepción Elorza y Sainz de la Maza, contra «Sociedad Cooperativa de Consumo de O. y E. de Altos Hornos de Vizcaya de Sestao» y otros, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subasta

Lonja y entreplanta sitas en Sestao, Gran Vía de Carlos VII, 1, de 135 metros 44 decímetros cuadrados en planta baja y 217 metros 64 decímetros cuadrados la primera planta; valoradas en 45.500.000 pesetas.

La certificación de cargas de dicho inmueble consta en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 7 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que

se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado, José Vicente Lope y Sáenz de Tejada.-El Secretario, V. L. Aguirre.-2.732-E (12328).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 158 de 1986, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 13.500.000 pesetas, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Justo Reino Fernández y su esposa, doña Francisca Martínez Ortega, y contra doña Encarnación Reino Fernández, vecinos de Albacete, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de abril de 1987, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 11 de mayo de 1987, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 10 de junio de 1987, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1:

Finca especial número 21.-Vivienda en planta 4.ª o 2.ª de viviendas, a la derecha del rellano, con acceso por el portal número 27 de la calle de Martínez Villena, procedente del edificio sito en esta capital, en la calle de Salamanca, 2, con vuelta a la de Martínez Villena, 27, y con fachada también a la calle de Leocadia Peral, 3. Tipo C. Tiene una superficie construida de 165,98 metros cuadrados, según calificación definitiva; consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco habitaciones, cocina, aseo y dos baños. Linda: Al frente, rellano, vuelo del patio de luces y finca especial número 7; derecha, entrando, calle de Salamanca; izquierda, hueco de escalera y finca especial número 22; fondo, calle de Martínez Villena. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.018, libro 105 de la sección 2.ª, folio 136, finca número 6.583, inscripción 4.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

a) Finca especial número 34.-Espacio destinado a aparcamiento o garaje, señalado con el número 1, situado en la 3.ª planta de sótano, con acceso principal por rampa descendente que se inicia en la planta baja a la izquierda del portal 2-A de la calle de Pérez Galdós; tiene una superficie construida de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso o distribuidor; derecha entrando, finca especial número 35; izquierda, cuarto grupo y depósitos del cuerpo de edificio 2-A de la calle de Pérez Galdós, y al fondo, casa número 2 de la calle de Pérez Galdós. Se encuentra inscrita al tomo 1.154, libro 161 de la sección 2.ª, folio 156, finca número 9.979, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de la primera subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

b) Finca especial número 123.-Piso 1.º, derecha, letra C. Está situado en la planta 1.ª a la derecha del desembarco de la escalera, con entrada por el número 4-A de la calle de Simón Abril. Tiene dos entradas independientes, la principal de acceso al vestíbulo general, y otra de servicio. Tiene una superficie construida aproximada de 160 metros 17 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, dos cuartos de baño completos, un aseo de servicio, cocina, lavadero, pasillo, una terraza exterior y otra interior al patio. Linda: A la derecha, entrando, con caja de ascensores y patios interiores; al fondo, con la finca especial 110, patio interior y finca especial 90; a la izquierda, con calle de Simón Abril, y al frente, zaguan de entrada, caja de escalera y ascensores y finca especial número 124. Se encuentra inscrita al tomo 1.156, libro 163 de la sección 2.ª, folio 9, finca 10.157, inscripción 2.ª

Se valoró a efectos de la primera subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Albacete, 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-945-3 (12413).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 354 de 1986, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 29.802.388 pesetas, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Albacete», contra don Andrés Albaladejo Albaladejo, vecino de Albacete, en calle San Julián, 1, se

ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de la finca especialmente hipotecada que sucintamente se describe al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de mayo de 1987, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 4 de junio de 1987, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 6 de julio de 1987, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Lote número 1: Tierra de una fanega un celemin, equivalentes a 75 áreas 90 centiáreas, de secano a cereales, sita en término municipal de Lezuza, pedanía de Tiriez, paraje conocido por Camino de La Bolea. Linda: Saliente, dehesa boyal; mediodía, tierra de Efigenio Albaladejo y de Enrique y Julio Tébar Sáez, en línea quebrada; Poniente, en otra línea quebrada, con la indicada finca de Enrique y Julio Tébar, y norte, Francisco Ramío y Paulino Sotos. Aun cuando en el título no consta, dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de la misma existen varias naves e instalaciones de reciente construcción, lo que se menciona a efectos de su constancia en el Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 841, libro 103 de Lezuza, folio 188, finca 10.471, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Albacete, 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—951-3 (12419).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 586 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a «Construcciones Fuster, Sociedad Limitada», vecina de Cocentaina (Alicante), sobre

reclamación de 3.397.551 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es de 1.957.000 pesetas cada una de las tres fincas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

Finca número 4. Vivienda en la primera planta alta, a la derecha, mirando el edificio desde la calle Juan Gil Albert, sin número, de la ciudad de Alcoy. Superficie útil aproximada 131 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, solana al frente y galería a la parte posterior. Mirando desde la calle de situación, linda: Al frente, con dicha calle y patio interior; izquierda, vivienda de la izquierda de esta planta, patio interior y caja de escalera y ascensor; derecha, finca de doña Elena Pascual Pérez, y fondo, caja de ascensor y finca de doña Elena Pascual Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 833, libro 537, folio 2.699, finca número 26.933, inscripción segunda.

Valorada en 1.957.500 pesetas.

Finca número 6. Vivienda de la derecha, mirando al edificio desde la calle Juan Gil Albert, sin número, de la ciudad de Alcoy, en la segunda planta alta. Superficie útil aproximada 138 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana al frente y galería a la parte posterior. Mirando al edificio desde la calle de situación, linda: Al frente, con dicha calle y patio interior; izquierda, vivienda de la izquierda de esta planta, caja de escalera y ascensor y patio interior; derecha, finca de doña Elena Pascual Pérez, y fondo, caja de ascensor y finca de doña Elena Pascual Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 833, libro 537, folio 105, finca número 26.935, inscripción segunda.

Valorada en 1.957.500 pesetas.

Finca número 10. Vivienda en la, digo, vivienda derecha, en la cuarta planta, mirando al edificio desde la calle Juan Gil Albert, sin número, de la ciudad de Alcoy. Superficie útil aproximada de 138 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana al frente y galería a la parte posterior. Mirando el edificio desde la calle de situación, linda: Al frente, con dicha calle y patio interior; izquierda, vivienda de la izquierda de esta planta, caja de escalera y ascensor y patio interior; derecha, finca de doña Elena Pascual Pérez, y fondo, caja de ascensor y finca de doña Elena Pascual Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 833, libro 537, folio 117, finca número 26.939, inscripción segunda.

Valorada en 1.957.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 10 de julio y hora de las once, y el día 18 de septiembre y hora de las nueve, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—992-A (12357).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 6 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529 de 1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Luis Llorca Tomás y don Pedro Llorca Tomás.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una casa señalada con el número 96 de policía, actualmente número 94 de la calle Trafalgar, del barrio de San Antón, de esta ciudad, que consta de planta baja y piso alto, mide 5 metros 60 centímetros de fachada, por 14 metros 82 centímetros de fondo. Linda: Por la izquierda, saliendo con la de don Manuel Ríos Fuster; por la derecha, con la de José Ramón Picó, y por espaldas, con la de Bautista Blanes Baile.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.303 del archivo, libro 1.375 de Alicante, folio 146, finca 78.610, inscripción primera.

Valorada en 1.196.250 pesetas.

2. Doce.—Vivienda izquierda del piso quinto, del edificio número 18-B, hoy 22, de la calle Berenguer de Marquina, de esta ciudad, mide 124 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, balcón, en fachada y galería al patio linderos, llegando de la escalera derecha calle de su situación izquierda, patio de fondo del edificio, y fondo, casa número 18-A, hoy 20, de la calle Berenguer de Marquina. Representa el 6,18 por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto en los gastos de zaguán, portería, escalera, ascensor, vertedero de basuras y demás servicios exclusivos de los pisos altos en que le correspondrá la catorceava parte.

Inscrita al tomo 164, general libro 164 del Ayuntamiento de Alicante número 3, folio 110, finca número 9.578, inscripción tercera.

Valorada en 5.328.750 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio próximo,

y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-952-3 (12420).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 63 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Diego Alberola Vicente y esposa, doña Natividad Rivera Pomares, vecinos de Elche, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 17 de julio, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Parcela de tierra regadío, en término de Elche, partido de Altavix, que tiene una superficie de 20 áreas, equivalente a 2 tahúllas, 10 brazas. Tiene un riego por los sitios de costumbre. Linda: Norte, Manuel Climent; sur, camino de entrada; este, José Limonchi; y oeste. Inscrita al folio 44 del libro 638 de Santa María, finca número 43.848. No identificada sobre el terreno. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Piso primero de la casa número 55 de policía de la calle Calderón de la Barca, de esta ciudad, destinada a una vivienda independiente, susceptible de aprovechamiento, disfrute y dominio separado, ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, teniendo su fachada con la de toda la casa orientada al este. Inscrita al folio 162, libro 191 del Salvador, finca número 5.272. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Vivienda del centro, subiendo por la escalera del piso tercero del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Lepanto, número 32, con fachada también a la calle Marqués de Asprillas; mide una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al folio 186 del libro 608 del Salvador, finca número 55.265. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Total: 8.400.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo; se señalan los días 25 de septiembre y hora de las nueve y el día 23 de octubre y hora de las nueve, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que la

entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-993-A (12358).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 555 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Miguel Enrique Pierre Ottavio, vecino de La Albufera (Alicante), sobre reclamación de 41.008.621 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es de 57.900.000 pesetas y 14.475.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

A. 2. Local número dos, situado parte en la planta y parte en la planta entresuelo, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Pi i Margall, número 22, 24 y 26, con una superficie construida en cada una de dichas plantas de 794 metros 16 decímetros cuadrados, más una terraza situada en la planta entresuelo de 27 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en cuanto a la planta baja, con la calle Pi i Margall, donde abre puerta de entrada, vestíbulo de escalera, elementos comunes y local número uno, en cuanto a la planta entresuelo, con los elementos números 3, 4 y 37, mediante terraza; por la derecha, en cuanto a la planta baja, con elementos comunes, vestíbulo de escalera y elementos número 1, en cuanto a la planta entresuelo, con señores Gil Laborda y Teresa Giménez; por la izquierda, en ambas plantas, con señores Baida Juncadella, y por la espalda, en ambas plantas, con «Inmobiliaria XVI», las plantas baja y entresuelo de este elemento se comunican mediante una escalera interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 32 de Gracia A, folio 134 vuelto, finca 3.446 N, inscripción tercera.

Valorado en 57.900.000 pesetas.

B. 2. Local número dos, en el edificio sito en esta ciudad, calle Hipólito Lázaro, números 19 al 23, situado en la planta baja del edificio y en parte en la planta entresuelo, comunicándose mediante escalera interior, propia de este elemento, ocupa una superficie construida, en cuanto a la planta

baja, de 397 metros 50 decímetros cuadrados, y en cuanto al entresuelo de 65 metros 90 decímetros cuadrados, con una terraza de 16,90 metros cuadrados de uso y disfrute de este elemento. Linda: Por su frente, este, en cuanto a la planta baja, con la calle Hipólito Lázaro, donde abre puerta de entrada, y con el vestíbulo de escalera, mediante elementos comunes y en cuanto al entresuelo, con los elementos números 3, 6 y 25 mediante terrazas; por el norte, en cuanto a la planta baja, con vestíbulo de escalera y elementos número uno y, en cuanto al entresuelo, no existe linde por ser el local triangular; por el sur, en planta baja y entresuelo, con Florencio Rius, y por el fondo, oeste, en ambas plantas, con «Inmobiliaria XVII».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 32 de Gracia A, folio 137 vuelto, finca 3.448-N, inscripción tercera.

Valorado en 14.475.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 26 de junio y hora de las doce, y el día 24 de julio y hora de las doce de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-991-A (12356).

ALMERIA

Edictos

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 321 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», quien litiga bajo los beneficios de justicia gratuita, frente a don Víctor Ballester Vicent, don Consuelo Nebot Gil, don Juan España Sambeat y don Rafael Carbonell Pavia, en reclamación de cantidad (cuantía, 1.300.000 pesetas); en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de mayo de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, segunda subasta para el día 3 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 1 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

Urbana.-Número 54. Local comercial sito en la planta baja, derecha entrando, sin distribución interior, del edificio situado en Gandía, calle particular, hoy Joan de Juanes, 2, 4, 6 y 8, con fachada a las calles Dos de Mayo, San Pedro y particular, hoy Joan de Juanes. Tiene una superficie de 135,39 metros cuadrados. Linda: Frente, calle particular, hoy Joan de Juanes; derecha, entrando, local comercial correspondiente al cuerpo del edificio rotulado con el número 6; izquierda, local comercial de la izquierda entrando de este edificio; fondo, portal y finca de Comunidad de Propietarios número 37 de la calle Dos de Mayo. Cuota: 1,66 por 100. Registro: Al tomo 975, libro 287 de Gandía, folio 6, finca número 31.282.

Valorada esta finca en 2.700.000 de pesetas.

Rústica.-Un trozo de tierra de riego situado en el pago de La Huerta, término de Antas; de cabida 8 áreas 73 centiáreas. Linda: Levante, Antonio Cano Jiménez; poniente, don Antonio Soler; norte, acequia del pago, y sur, Rodrigo Cano Segura. Registro: Al folio 137 del libro 79 de Vera, finca número 6.607.

Valorada esta finca en 600.000 pesetas.

Rústica: Una parcela de tierra de riego, en el pago de La Huerta, término de Antas. Cabida, 5 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Las Mendras; sur, Ana Giménez Canga; levante, Ana María Losilla Céspedes, y poniente, Francisco Rodríguez Cano. Inscrita al folio 128, libro 113 de Vera, finca número 9.132.

Valorada esta finca en 400.000 pesetas.

Rústica.-Mil trescientos cinco metros dieciséis decímetros cuadrados tierra Marjal en Burriana (Castellón), partida Novenes Calatrava, con una casa de campo. Linda: Norte, Racholi; sur, carretera; este, Bautista Vicent, y oeste, herederos de Vicente García. Inscrita al libro 276, folio 215 de Nules, finca número 33.221.

Valorada esta finca en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-994-A (12359).

★

Don José María Benavides Sánchez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1985 se tramitan autos de juicio

ejecutivo promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Eduardo Roda Linares y su esposa, doña Gálor Valverde Fernández, don Eduardo Miguel Roda Valverde y su esposa, doña Antonia Teodoro Martos, don Benjamín Ruis Montoya y su esposa, doña Emelina Manrique Montes, todos mayores de edad, vecinos de Berja y con domicilio en plaza de la Cruz, números 4 y 5, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de julio del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de septiembre del actual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 8 de octubre del actual año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Trance de tierra de riego de la Fuente de la Higuera, y plantada de parras de uva de embarque, alambrada y armado en debida forma, situada en el brazal del Buzón, junto a la placeta de la Cruz, término de Berja; que tiene una cabida de 23 áreas y 33 centiáreas, iguales a 7 celemines y 57 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 825, libro 258, folio 166, finca 18.326 de Berja.

Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de terreno de secano con parte de rocoso y montuoso, situada en el paraje de Negite; tiene una cabida de 300 celemines, aproximadamente.

Inscrita al tomo 946, libro 283, folio 16, finca 21.118 de Berja.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de secano en el paraje del Rincón de María Lillo, sitio de los Cuatro Corrales, conocido con el nombre de Secano Colorado; tiene 5 fanegas.

Inscrita al tomo 840, libro 261, finca 18.623 de Berja.

Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de un terreno laborable y montuoso en el que arraigan unos 323 almendros, en el paraje de Lorca, Rincón de María Lillo, término de Berja; tiene de cabida 4,5 fanegas laborables y como 2 fanegas rocosas.

Inscrita al tomo 862, libro 200, folio 153, finca 10.246 de Berja.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica: Cuarta parte indivisa de un trozo de tierra en el pago de Negite, término de Berja; que mide 25 metros cuadrados o 25 centiáreas y en el que existe un aljibe con su pilarillo para abrevadero.

Inscrita al tomo 875, libro 238, folio 61, finca 15.335 de Berja.

Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de hacienda en varios bancales, dos de parras con cabida de 7 celemines o 21 áreas, y tres banales y una parte de tierra calma, de igual cabida, en total 14 celemines, todo ello en término de Berja, pago de Negite, riego de la Fuente de Almez, brazal del Tablón.

Inscrita al tomo 755, libro 238, folio 12, finca 15.337 de Berja.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Casa en la plaza de la Cruz, número 3, de la ciudad de Berja, con huerto unido que le linda; de cabida 1 celemin y 3 cuartillos, poco más o menos.

Inscrita al tomo 755, libro 238, folio 170, finca 9.448 de Berja.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa en la mitad indivisa de una casa y huerto a las espaldas, sito en la calle Faura, de la ciudad de Berja, con riego de la Fuente de la Higuera, brazal de Faura; la casa ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y la superficie del huerto es de 38 áreas.

Inscrita al tomo 777, libro 244, folio 105, finca 16.150 de Berja.

Valorada en 200.000 pesetas.

La nuda propiedad de seis setecientas veintavos partes indivisas de tierra de secano en los Derramaderos de la Balsa de Varela, del campo y término de Dalías, de cabida 2 áreas.

Inscrita al tomo 928, libro 301, folio 535, finca 21.618 de Dalías.

Valorada en 80.000 pesetas.

Suerte de tierra secano procedente de la hacienda nombrada «La Griega», campo y término de Dalías, de 6 hectáreas 8 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita al folio 243 del libro 358 de Dalías, finca 28.432.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano, indivisible, en el campo y término de Dalías, paraje Lote y Rebeque, de cabida 53 áreas y 55 centiáreas.

Inscrita al folio 51 del libro 439 de Dalías, finca número 36.339.

Valorada en 350.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano, indivisible, en el campo y término de Dalías, paraje del Lote y Rebeque; de cabida 86 áreas y 65 centiáreas.

Inscrita al folio 53 del libro 439 de Dalías, finca número 36.351.

Valorada en 420.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez Molina.-El Secretario.-995-A (12360).

AVILA

Edictos

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 751/1984, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 8.486.833 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, contra don Angel Gómez Rojas como Presidente del Consejo de Administración de «Arrayán, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de abril, 15 de mayo y 12 de junio de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 3.757.900 pesetas cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán o licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidors por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

«4. Piso número 14, bloque II. Vivienda situada en la planta baja, con entrada a mano izquierda, entrando por el portal, segunda puerta, junto al ascensor.

5. Piso número 15, bloque II. Vivienda situada en la primera planta, con entrada a mano derecha, subiendo la escalera, segunda puerta, junto al ascensor.

Los dos pisos anteriores son del tipo B, tienen una superficie útil de 92 metros y 67 decímetros cuadrados. Se componen de estar-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, vestíbulo y distribuidor, terrazas y armarios. Linda: Izquierda, bloque I, frente del terreno no edificado; por la espalda, con la vivienda tipo A de la misma planta, y por la derecha, con el portal de entrada y tolva de basuras, el número 14, y rellano de la escalera y piso tipo C de la misma planta, el piso número 15.

Título: Los pisos descritos adquirieron el carácter de fincas nuevas e independientes en la escritura

de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, otorgada ante el Notario de Arenas de San Pedro el día 19 de noviembre de 1980. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Inscripción: La finca matriz de donde proceden lo está al tomo 228, libro 36 de Arenas de San Pedro, folio 191, finca número 2.631 triplicado, inscripción séptima.»

Dado en Avila a 7 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-I.994-C (12341).

★

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 500/1982, de «Banco Central, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.478.888 pesetas, por principal y costas, representado por el Procurador don José A. García Cruces contra «Jiménez Delgado, Sociedad Anónima», y otros se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 21 de mayo, 23 de junio y 23 de julio de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 30.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán o licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidors por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial en Avila, Hervencias Altas, a mano izquierda de la carretera de Avila a Villacastín, situado en la planta baja, en la parte que es semisótano por estar situado a la derecha de maniobra de vehículos, con una superficie de 1.212,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.295, folio 199, finca 11.222.

Dado en Avila a 14 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-956-3 (12424).

BARCELONA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 356/1983-3.ª, sobre juicio ejecutivo, promovidos por órgano liquidador del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», que litiga acogido al beneficio de pobreza, contra «San Baudilio II, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de abril y hora de las doce treinta, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 7 de mayo y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 8 de junio y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Sirva, en su caso, el presente como notificación al deudor.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 2. Un piso destinado a vivienda, sito en la planta baja, puerta primera, del edificio de San Baudilio de Llobregat, calle Girona, sin número.

Inscrito hoy al tomo 692, finca número 22.485, folio 148 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet.

Valorado en 2.420.000 pesetas.

Departamento número 3. Un piso destinado a vivienda, sito en la planta baja, puerta segunda, del edificio de San Baudilio de Llobregat, calle Girona, sin número.

Inscrito hoy al tomo 692, libro 269, finca 22.487, folio 150 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet.

Valorado en 2.559.139 pesetas.

Departamento número 4. Un piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, puerta primera, del edificio de San Baudilio de Llobregat, calle Girona, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios.

Inscrito hoy al tomo 692, libro 269, finca número 22.489, folio 152 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet.

Valorado en 3.247.580 pesetas.

Departamento número 5. Un piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, puerta segunda, del edificio de San Baudilio de Llobregat, calle Girona, sin número.

Inscrito hoy al tomo 692, finca número 22.491, folio 154 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet.

Valorado en 3.363.671 pesetas.

Departamento número 6. Un piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, puerta primera, del edificio de San Baudilio de Llobregat, calle Girona, sin número.

Inscrito hoy al tomo 692, libro 269, folio 156, finca 22.493 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet.

Valorado en 3.277.456 pesetas.

Departamento número 7. Un piso destinado a vivienda, en la planta segunda, puerta segunda, del edificio de San Baudilio de Llobregat, calle Girona, sin número.

Inscrito hoy al tomo 692, libro 269, folio 158, finca 22.495 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet.

Valorado en 3.363.671 pesetas.

Departamento número 8. Un piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, puerta primera, del edificio de San Baudilio de Llobregat, calle Girona, sin número.

Inscrito hoy al tomo 692, libro 269, folio 160, finca número 22.497 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat.

Valorado en 3.277.456 pesetas.

Departamento número 9. Un piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, puerta segunda, del edificio de San Baudilio de Llobregat, calle Gerona, sin número.

Inscrito hoy al tomo 692, libro 269, folio 162, finca 22.499 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet.

Valorado en 3.363.671 pesetas.

Departamento número 10. Un piso destinado a vivienda, sito en la planta cuarta, puerta primera, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Gerona, sin número.

Inscrito hoy al tomo 692, libro 269, folio 164, finca 22.501 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet.

Valorado en 3.277.456 pesetas.

Departamento número 11. Piso destinado a vivienda, sito en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Gerona, sin número.

Inscrito hoy al tomo 692, libro 269, folio 166, finca número 22.503 del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet.

Valorado en 3.363.671 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—2.696-E (12291).

★

Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado, con el número 887/1986-1.^a, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca especialmente hipotecada por «Eurogrup de Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el próximo día 13 de mayo, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 12 de junio, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de julio, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca.—Casa chalé de la parcela señalada con el número 14 de la calle Urgel, en la manzana número 20, en término municipal de Olesa de Montserrat. El solar tiene una superficie aproximada de 175 metros cuadrados. La casa se compone de planta baja y planta alta. La planta baja se compone de local comercial sin distribución interior y con una superficie de 85 metros cuadrados; la planta alta se destina a vivienda, con varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, en línea de 8,175 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 22 metros, con parcela número 12 de la misma calle; izquierda, en línea de 21,85 metros, con parcelas números 25 y 27 de la calle Penedés, y fondo, en línea de 8,175 metros, con parcela número 23 de la calle Penedés y en parte con resto de finca matriz. Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.751, libro 158 de Olesa de Montserrat, folio 154, finca 8.357.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—999-A (12364).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 977/1986-BQ, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Fernando Bun Abad, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 26 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de octubre y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 13. Piso sexto o ático, puertas primera y segunda, sito en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Aribau, número 161; ocupa una superficie de 224,27 metros cuadrados más 36,90 metros cuadrados de terraza, y linda: Al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la calle Aribau, mediante terraza propia, con patios de luces y con caja de la escalera; a la derecha, entrando, finca de doña María Figueras, mediante dos patios de luces, parte, con patios de luces centrales y, parte, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; a la izquierda, con finca de doña A. Vial, viuda de Guardia, mediante, en parte, dos patios de luces, parte con la caja y rellano de la escalera y, parte, con otros dos patios de luces centrales, y por la espalda, con finca de don Luis y doña Mercedes Vilallonga o sus sucesores, mediante la proyección vertical de la terraza del piso entresuelo primero, segunda, y, parte, con patios de luces; debajo, con el piso quinto, y encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente: 9,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.105, libro 1, sección B, folio 108, finca número 109-N, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 12.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 13 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—1.000-A (12365).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Josefina Pérez Zorrilla, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 13 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la avenida Solicrup, polígono «Vilanoveta», nave industrial, pisos bajos, de la localidad de Sant Pere de Ribas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 823, folio 183, libro 123, Sant Pere Ribas, finca número 7.293, inscripción cuarta; valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Mediante el presente se hace saber el señalamiento del remate al deudor hipotecario.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-1.001-A (12366).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 455/1986, se tramita expediente de quiebra voluntaria promovida por «Gráficas y Papel Continuo, Sociedad Anónima» (CONTIGRAF), en cuyo expediente se ha acordado librar el presente, por medio del cual se convoca a Junta de acreedores para graduación de créditos, señalándose para ello el día 14 de mayo, a las diez de su mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-699-D (13901).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 635/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso, Herminio Santamaría Peña y doña María Vélez González, de Castellanos de Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las once horas de su mañana, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 28 de mayo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 23 de junio, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tres cuartas partes indivisas de la casa sita en la calle La Plazuela, de la localidad de Castellanos de Castro, señalada con el número 17, compuesta de planta baja destinada a usos ganaderos y un piso en alto a vivienda. Señalada con el número 17.

Inscrita al tomo 1.008, libro 11, folio 175, finca 1.424.

Tasada en 450.000 pesetas.

2. Tres cuartas partes indivisas del pajar sito en la calle de Carreburgo, de la localidad de Castellanos de Castro, sin número, de una sola planta, el que ocupa unos 60 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 749, libro 10, folio 75, finca 1.501.

Tasado en 225.000 pesetas.

3. Casa en la calle de Carreburgo, de la localidad de Castellanos de Castro, sin número, compuesta de planta baja con un corral a la entrada, destinado a usos ganaderos y una planta en alto a vivienda, ocupando una superficie por planta de 75 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 348, libro 3, folio 111, finca 1.610.

Tasada en 600.000 pesetas.

4. Era en el barrio de San Pedro, de la localidad de Castellanos de Castro, de 1.600 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 143, libro 13, folio 216, finca 2.737.

Tasada en 200.000 pesetas.

5. Casa-habitación de reciente construcción, en Fuente Condal, de la localidad de Castellanos de Castro, sin número, al pie de la carretera, compuesta de planta baja y un piso en alto, ocupando una superficie de 160 metros cuadrados cada una de ellas, y se compone de porche, «halib», pasillo distribuidor, cuatro habitaciones, salón, comedor, cocina, despensas y dos baños. La planta alta se compone de dos viviendas, cada una de ellas de tres habitaciones, comedor, cocina, despensa y baño.

Inscrita al tomo 1.088, libro 11, folio 234, finca 1.452.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 14 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-949-3 (12417).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 22 de 1983 a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano contra don Teófilo Martínez Mozo y otros, sobre reclamación de 7.912.500 pesetas de principal y costas; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 28 de mayo próximo a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 25 de junio próximo a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un

25 por 100 y, por tercera vez, en su caso, el día 20 de julio próximo a sus once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad del demandado señor Martínez Mozo:

Rústica: Quinta parte indivisa de un huerto al sitio de Las Eras, en término de Moraleja; de 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 512, libro 40, folio 107, finca número 3.149. Tasada en 10.000 pesetas.

Urbana: Tercera parte indivisa de un edificio en calle Victoriano Revelo, números 22, 24 y 14, de Moraleja, destinado a teatro y al que corresponde, además de la sala de espectáculos y vestíbulo con bar, una casa de planta alta destinada a vivienda, y un local de planta baja; de superficie todo ello 510,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 462, libro 33, folio 103, finca número 2.240. Tasada en 5.100.000 pesetas.

Rústica: Tercera parte indivisa de un huerto en calle de la Encina, de Moraleja; de superficie 7 áreas. Inscrita al tomo 158, libro 48, folio 97, finca 4.207. Tasada en 22.000 pesetas.

Urbana: Edificación al sitio del Humilladero, en Moraleja, que en su planta baja todo es una nave de 5 metros de altura; de superficie 273 metros cuadrados, y por encima de los 78 metros cuadrados del mismo lindante con la carretera, un piso destinado a vivienda. Circunda dicho edificio una faja de terreno de 1 metro de anchura y una pared de 5 metros de altura; faja y pared ocupan 34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 487, libro 38, folio 112, finca 2.173 triplicado. Valorada en 5.616.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-1.990-C (12337).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 510 de 1985 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Rafael Rodríguez Morales, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las diez treinta horas del día 10 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las diez treinta horas del día 11 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las diez treinta horas del día 8 de junio, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble embargado

Piso vivienda en planta 1.ª, de la casa número 11, de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de Córdoba, con 123,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 486, libro 148, sección primera, folio 16, finca 11.064, inscripción segunda.

Tipo: 5.400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—944-3 (12412).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, con el número 343/1986, contra Angel Herrero Morales y Raquel González Labrador, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 21 de abril, a las diez horas.

Segunda subasta: 21 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta: 22 de junio, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones

establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 75. Vivienda o piso quinto derecha, tipo A, de un edificio sito en esta villa, formado por tres cuartos unidos entre sí, señalados con los números 99, hoy 119, de la calle Ezcurdia; 99 bis central, hoy 121 y 22, hoy 38, de la avenida de Torcuato Fernández Miranda. Se accede a ella por el portal número 22, hoy 38, de la avenida de Torcuato Fernández Miranda, y está situada en la quinta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida de 182 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 144 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, visto desde dicha avenida: Por su frente, con solar de su edificio, destinado a zona libre ajardinada, para servicio y desahogo de todo el edificio sobre la que tiene luces y vistas; derecha, dicha zona ajardinada, también con luces y vistas, rellano de la escalera y escalera, y con la vivienda derecha, tipo B, de su misma planta y cuerpo de edificio; izquierda, referida zona ajardinada sobre la que tiene luces y vistas, y fondo, dicha vivienda derecha, tipo B, rellano de escalera, escalera y con la expresada zona ajardinada, también con luces y vistas. Le corresponde una cuota con relación al total valor del inmueble de 1 entero 492 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.277 general de Gijón número 1, folio 114, finca número 43.150.

Valorada en 10.320.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—996-A (12361).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Antonio Díaz Cazorla, doña María Cazorla Garín y don Aurelio Díaz Partal, número 13/1987, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.505.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 8.628.750 pesetas.

Y la tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de abril próximo a las once horas.

Para la segunda, el día 15 de mayo próximo a las doce horas.

Para la tercera, el día 15 de junio próximo a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Pieza de tierra cultiva y yermo en término de Fornells de la Selva, procedentes del Mas Torrent, con una superficie de 6.604 metros cuadrados, en cuyo interior se hallan dos naves destinadas a granjas agropecuarias, una a lo largo del lindero sur, con una superficie de 1.120 metros cuadrados, y otra, en el vértice noroeste, de 646 metros cuadrados, que linda: Por los cuatro puntos cardinales con resto de finca sin edificar. Linda en su conjunto: Norte, en línea de 39 metros; sur, en línea de 99 metros, y oeste, en línea de 78 metros, resto de procedencia de hermanos Torrent Prades; este, en línea de 97 metros, resto de su procedencia, y en línea de 28 metros, camino de Paláu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.248, libro 29 del Ayuntamiento de Fornells de la Selva, folio 138, finca 1.571.

Dado en Girona a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—1.007-A (12388).

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo número 335/1986, a instancias de don Juan Martín Melgarejo, contra don Andrés Cruz Arroyo, se acordó sacar a pública subasta los bienes que se relacionarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1987, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1987, y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1987, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Servirá de condiciones las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento al

efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera subasta el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado. Podrán efectuarse las posturas en sobre cerrado y depositarán en la Secretaría previa la consignación prevenida.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

1.^a Casa unifamiliar, en término de Albolote, sito en la Cerca de Pompo o Suerta, calle de nueva apertura y calle Martínez de la Rosa, señalada con el número 1 del plano de parcelación, de planta baja y alta, ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados, de los que corresponden 23 metros cuadrados al patio y porche, siendo la superficie construida en ambas plantas de 122 metros cuadrados. Valorada en 3.750.000 pesetas.

2.^a Casa señalada con el número 2, idéntica que la anterior y valor.

3.^a Casa señalada con el número 3, igual que las anteriores y valor.

Dado en Granada a 23 de enero de 1987.—El Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario, Juan María Mazuelos Tamariz.—937-3 (12405).

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, número 42 de 1987, a instancia de don Eladio Rosales Santiago, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pontevedra, representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, para inscribir a su favor en el Registro Mercantil de Huelva, mediante la reanudación del tracto, el buque pesquero que más adelante se describe.

Por el presente edicto se convoca a toda persona ignorada que pudiera resultar perjudicada con la inscripción pretendida, para que en el término de diez días pueda comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho conduzca, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, en otro caso.

Buque de referencia

Buque pesquero denominado «Virgen de la Consolación», antes «Neptuno C-24», de casco de acero, con una eslora total de 25 metros 65 centímetros; eslora entre perpendiculares, 24 metros; manga fuera de miembros, 7 metros; puntal de trazado, 3 metros 35 centímetros; desplazamiento a plena carga, 273 toneladas 5 decimas; arqueado bruto aproximado, 149 toneladas de registro bruto; propulsión a motor con potencia de 430 BHP, construido en el año 1967.

El mencionado buque se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad en el folio 129 y siguientes del tomo 27, libro sexto de la sección de buques, inscripciones primera, segunda y tercera de la hoja 1.013, y en la Comandancia Militar de Marina al folio 1.205 de la tercera lista.

Le pertenece al solicitante por compra que efectuó para su sociedad de gananciales el día 19 de abril de 1972, mediante contrato privado de

compra a don Jaime Rodríguez Camacho, que lo había adquirido a su actual titular registral, don Rafael Quintero Acevedo, mediante contrato de compraventa de fecha 5 de marzo de 1970.

Dado en Huelva a 10 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—957-3 (12425).

IBIZA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ibiza, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 347 de 1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoh, en nombre y representación de doña María Riera Torres, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Riera Riera, nacido en Formentera, de estado civil soltero, el cual iba embarcado en el buque «Sonia Gabriela Masiques», propiedad de la Empresa «Naviera Comercial de Formentera», salió el día 13 de marzo de 1984, a las dieciséis quince horas del puerto de Vallcarca, y a las diecisiete treinta y seis horas del mismo día era emitido por el buque formentense un SOS, en el cual su patrón dio cuenta de un corrimiento de carga debido al fuerte temporal reinante; la búsqueda de los ocho tripulantes quedó suspendida el viernes 16 de marzo después de haberse rastreado la zona del siniestro durante tres días y medio por los servicios del SAR y por buques de la Armada Española.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de la provincia de Baleares, en un diario de ámbito nacional, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ibiza a 1 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—648-D (12330).

1.^a 2-3-1987

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 289/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio L. Aguilar Burgos, representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Francisco Abelenda García y doña Francisca Lombardo Mayas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo a las once horas; para el supuesto de que a dicha subasta no concurrieran postores, se señala segunda subasta, de referidos bienes el día 8 de mayo próximo a las once horas, y para el supuesto de que a dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta, a celebrar el día 8 de junio próximo a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea

inferior a dicho tipo; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A. Número 11 del inmueble.—Piso 6.^o, F., de la casa número 19, de la avenida de Muñoz Grandes, de Jaén, destinado a una sola vivienda, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, con balcón, cuatro dormitorios, aseo, cocina y terraza lavadero. Ocupa una superficie útil de 79 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 32 decímetros cuadrados.

B. Trozo de terreno de secano, en el sitio Cerro Molina, conocido por Los Colorados, en término de Jaén, con la cabida de 10 áreas. Linda: Por el norte, con camino particular; por el sur, con parcela de doña Juana Martínez; por el este, con parcela de don Angel Berdonces Rodríguez, y por el oeste, con resto de la finca de donde se segregó.

Valoradas a efecto de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—1.983-C (12268).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 299/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», que representa al Procurador señor Lage Alvarez, contra don Ricardo Taboada Fernández Cid y su esposa, doña Clara María Arjona Alonso, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 70.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 17 de junio siguiente a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 17 de septiembre del mismo año y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca sita en el partido y municipio de Santiago, parroquia de Nuestra Señora de la Merced de Conjo, lugar de Puente de la Rocha, de la extensión de 97 áreas 49 centiáreas, que linda: Norte, camino de carro y finca de doña María Riveiro Sánchez; sur, otra de Ricardo Taboada, de herederos de Estrella Prieto, camino de carro, muro de Laxes, otra de Carmen Raña y otra de Varela López; este, herederos de Francisco Calvo, otra de Lucas Albor, otra de Ricardo Taboada; oeste, carretera de Santiago a Vigo (antigua), con riego de agua y la mencionada carretera, otra de Jesús Souto, otra de Ramón Varela Sánchez, y otra denominada testas de prados da Ponte y otra de Erundina Calvo Rosende.

Sobre esta finca existe una nave industrial que tiene toda la infraestructura necesaria para su adecuado uso, tiene acceso por camino público, y una extensión superficial de 2.300 metros cuadrados, que linda: Al norte, camino de carro; sur, este y oeste, más de Ricardo Taboada.

Título: Agrupación en escritura otorgada el 19 de septiembre de 1980, ante el Notario de Santiago don Ildefonso Sánchez Mera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, tomo 874, libro 517, folio 219, finca número 37.434, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 13 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-953-3 (12421).

LALIN

Edicto

Doña María del Pilar Yebra-Pimentel Vilar, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lalin y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 18 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra don Pablo Fernández Rodríguez y esposa, doña Teresa Blanco Álvarez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de Lalin, en situación de rebeldía, autos que se hallan en ejecución de sentencia, y en los que, y a petición de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán, y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra), a las doce horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1987, sirviendo de tipo de licitación el precio del avalúo de los bienes, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El 26 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El 30 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la misma será necesario depositar previamente en Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.-Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa de tres pisos, bajo y sótano en construcción de 200 metros cuadrados por planta, sita en la Corredoira-Lalin, y que linda: Norte, carretera de Orense-Santiago; sur y este, herederos de Trino Gutiérrez, y oeste, Manuel Fuentes Méndez. Valorada en 18.500.000 pesetas.

2.º Vehículo marca «Avia», matrícula OR-22966, valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Lalin a 16 de febrero de 1987.-La Juez, María del Pilar Yebra-Pimentel Vilar.-El Secretario.-1.968-C (12281).

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 351/1985, a instancia de «Construcciones Sáenz, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Angulo Fontecha, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de abril, a las once horas; con carácter de segunda, el día 4 de mayo, a las once horas, y para la tercera, el día 4 de junio, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Piso 8.º, tipo C, de la casa número 3 de la calle Gran Vía, de esta ciudad, con una superficie útil de 79,90 metros cuadrados, valorado en 4.500.000 pesetas.

Plaza de garaje en local sótano de la casa Gran Vía, 3, de Logroño, señalada con el número 1, valorada en 700.000 pesetas.

Otra plaza de garaje en la misma casa, señalada con el número 2, valorada en 700.000 pesetas.

Otra plaza de garaje en el mismo edificio que las anteriores, señalada con el número 3, valorada en 700.000 pesetas.

Logroño, 30 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-940-3 (12408).

LLANES

Edicto

Don Lino Rubio Mayo, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 83/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Procurador señor Buj Ampudia, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra María del Mar González Roiz, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por veinte días, las fincas que se dirán, y en las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril; segunda y tercera, 23 de abril y 19 de mayo, a las diez de su mañana.

Segunda.-El tipo de la subasta, que se corresponde con la valoración de lo embargado es de 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Los licitadores que deseen intervenir en la subasta, habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta de que se trate, pudiendo licitar en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-En cuanto a los títulos de propiedad no se han suplido.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito que existan, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Sexta.-La segunda y tercera subasta se celebrarán, sólo en el caso de ser declaradas desiertas la primera y la segunda, respectivamente, con reducción del tipo de licitación en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: En término de Riego, parroquia de Vidiago, a los sitios conocidos por Gonzalo García Peri, posesión cerrada sobre sí, con miro y constituida por una casa de vivir de planta baja, dos pisos y desván, además de un pequeño sótano; de superficie en planta de 100,80 metros cuadrados; pegada a la planta por el oeste de la anterior, una casa establo de piso, suelo y pajar de 73,50 metros cuadrados al oeste de la anterior, otra casita destinada a garaje de 20 metros cuadrados y anejos a dichas edificaciones, terreno destinado a jardín, puerta y prado de árboles; de superficie en junto de 64,98 áreas. Forma todo una sola finca con algunos árboles fuera de su cierre. Inscrita al libro 516, folio 183 vuelto.

2. Rústica: Castañedo cerrado de córcoba, en términos de Riego, sitio de La Fuente; de 31,25 áreas, con árboles. Inscrita al libro 333 de Llanes, folio 98 vuelto, sólo con la cabida previamente de 25 áreas, y suspendida la inscripción del exceso de cabida de 6,25 áreas por falta de previa inscripción.

3. Rústica: Bosque con castaños y otros árboles, cerrado de córcoba, en Riego, sitio de La Boluga, de 50 áreas. Inscrita al libro 333 de Llanes, folio 100 vuelto.

Llanes a 13 de febrero de 1987.-El Juez, Lino Rubio Mayo.-La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.-859-D (13903).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.766/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iberica de Propiedades de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 30 de marzo de 1987 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 2.153.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 28 de abril de 1987 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1987 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Holanda, sin número, bloque 2, finca especial número 53. Vivienda tercera, letra A, situada en la planta tercera o cuarta de construcción. Forma parte del bloque II, construido al sitio del Cerco del Lomo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—1.987-C (12335).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 991/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luis Martín Rodríguez, casado con doña María del Carmen Navarro Campos, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez, de la finca hipotecada, inscrita a favor de los demandados y su esposa y para su sociedad conyugal, que registralmente se describe así:

Urbana 1-A. Local en la planta de semisótano que en orden de construcción es la primera de la

casa sita en Valdemoro en una calle particular sin nombre, denominada hoy Doctor Barraquer, y señalada con el número 4. Linda: Por su frente, con dicha calle de su situación y con resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz y calle del Doctor Fleming; izquierda, herederos de Gregorio Alguacil, y por la espalda, con calle particular, denominada hoy también de Doctor Barraquer. Ocupa una extensión superficial de 296 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 6 enteros y 75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 587, libro 154 de Valdemoro, folio 21, finca número 11.479, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 31 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 6.450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y si la postura que se hiciese fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.986-C (12334).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 627/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Federico Villalba Montero, representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «Eicos», en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca embargada a la Entidad deudora, y por término de veinte días, cuya descripción registral es la siguiente:

Tomo 503, libro 15 de Batres, folio 46, finca número 1.156, inscripción 1.ª de dominio vigente, con la excepción que se dirá de subparcela B) en término municipal de Batres; tiene una superficie de 204 hectáreas, y linda: Al norte y oeste, con los mismos linderos de la finca matriz y en su misma longitud, es decir, con el camino de Navalcarnero y la parcela propiedad de «Promotora de Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima», y con el río Guadarrama; al este, con el mismo lindero que la finca matriz hasta la altura aproximada de la llamada compuerta grande, es decir, con parcelas propiedad de don Emiliano y don Arturo Cobias Amor; al sur, con el mismo lindero de la finca matriz hasta el punto en que siguiendo la dirección oeste, se une con la misma línea poligonal de cuatro rectas que forma el lindero oeste de la subparcela A, con finca propiedad de don Arturo Cobias Amor; cerrándose el polígono de esta subparcela con las dos poligonales o líneas quebradas de nueve y cuatro rectas respectivamente, que forman los linderos norte y

oeste de la parcela A. A la parcela A, registral 1.155, que le asigna como accesorio la propiedad de un enclave de 30 metros por 30 metros situado dentro de la subparcela B-1.156, en el punto que converge el lindero sur de la misma con el llamado camino de Rivera y río Guadarrama. La propiedad sobre el referido enclave se le asigna para realizar en el mismo las obras necesarias para la construcción de un pozo.

Nota al margen del anterior asiento: Segregadas de esta finca 100 hectáreas que han pasado a formar la 1.275 al folio 187 del tomo 1.156. Alcorcón a 24 de julio de 1979.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, planta 4.ª, se señala el próximo día 9 de abril próximo, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que lo fue con la rebaja del 25 por 100. En el caso de que la postura que se ofrezca no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en esta subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—942-3 (12410).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 205 de 1983, promovido por Caja Postal de Ahorros, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª y 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 1 de abril próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de mayo siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Terreno en el punto llamado Etze-aurreco-soraa, en el poniente de la casa llamada Manchola-chiqui, en Legazpia; mide 4.026 metros 55 decímetros cuadrados; sobre aparte de esta finca se halla construido el aparcamiento de vehículos, que ocupa 218 metros cuadrados, el cual linda, por todos sus lados, con terreno de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara, tomo 1.300, libro 72 de Legazpia, folio 8, finca 4.260, inscripción 6.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, dado en Madrid a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—933-3 (12401).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 814/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Pulgar Arroyo, en nombre de don José Luis Manzano García, contra «Robles Bouso Atracciones, Sociedad Anónima», don Antonio Robles Bouso y doña Rosa Ferrer Calleja, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.^a planta, se ha señalado el día 1 de abril próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 48.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 6 de mayo próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 36.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela 172, en Ramón y Cajal, sin número, polígono industrial de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 392, folio 38, finca 28.357, cuya demás descripción registral consta en autos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1987, para

que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—934-3 (12402).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 667/1982 S de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, «Viuda de Alberto Puyol, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Las Franquesas, Barcelona. Edificio industrial con oficinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.036, libro 49 de Las Franquesas, folio 138, finca número 4.613, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Granollers.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Granollers al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 10 de abril próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierto la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el 9 de junio próximo, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.965-C (12278).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 251/1985, instados por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Juan Jiménez Sánchez y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierto, se anuncia segunda subasta para el día 7 de mayo de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierto, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio de dos plantas, de la avenida de Torre-Pacheco, o carretera de Los Martínez del Puerto a Roldán, partido de Roldán municipal de Torre-Pacheco, con una superficie de 223 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, finca número 21.327. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A en planta primera del edificio de dos plantas de la avenida de Torre-Pacheco, partido de Roldán, término municipal de Torre-Pacheco, con una superficie, digo, consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa y baño, así como terraza abierta en fachada y terraza interior a patio descubierto. Superficie 118,75 metros cuadrados. Finca número 21.329. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Vivienda de tipo B en planta primera del edificio de dos plantas de la avenida de Torre-Pacheco, partido de Roldán, término municipal de Torre-Pacheco, distribuida en comedor-estar, hall, cuatro dormitorios, cocina, despensa y baño, terraza en fachada y terraza interior a patio descubierto. La superficie es de 125,50 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro y es la finca número 21.331. Fue valorada en 2.300.000 pesetas.

Total: 6.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—941-3 (12409).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 287/1986, que se siguen a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Guerrero, Sociedad Anónima» y otros, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de abril y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de mayo y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100 y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana: Plaza de garaje, en planta de sótano, del edificio en construcción en Alcantarilla, avenida de Calvo Sotelo, número 40 de policía actualmente, con fachadas a dicha avenida y a las calles de Angel Galindo y calle peatonal llamada de Mariana Vera. Ocupa una superficie construida de 24 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Plaza, número 20; izquierda, Plaza, número 22; fondo, rampa de acceso y frente zona de tránsito y maniobra de esta planta, esta señalada con el número 21 y tiene su acceso por calle Angel Galindo. Inscrita bajo el número 11.637 al folio 3 del libro 144 de Alcantarilla.

Valorada en 300.000 pesetas.

Segundo.—Urbana: Vivienda tipo D, en planta primera, sin contar la baja ni el sótano, del edificio en construcción en Alcantarilla, avenida Calvo Sotelo, número 40 de Policía actualmente, con fachada a dicha avenida y a las calles de Angel Galindo y calle peatonal llamada de Mariana Vera, acceso por escalera recayente a calle Angel Galindo, superficie construida 127,04, útil, 87,48 metros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y escalera de su acceso; izquierda calle peatonal llamada de Mariana Vera y piso tipo E de esta escalera y planta; fondo, piso tipo C en esta planta a la escalera recayente a avenida Calvo Sotelo; frente, escalera de su acceso, pasillo de distribución de esta escalera planta y piso tipo E, de esta escalera y planta. Inscrita al bajo el número 11.637 al folio 3 del libro 144 de Alcantarilla.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercero.—Rústica: En término de Mazarrón Diputación de Las Moreras, paraje de Los Saladar, un trozo de terreno con una superficie de 220,50 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda de dos plantas con una superficie de 40 metros cuadrados, cada una de ellas. Inscrita al libro 340, folio 155, finca 29.476.

Y una anotación preventiva de embargo se practicó en ese Registro al tomo 1.364, libro 357 de Mazarrón, folio 170, finca número 29.467.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Importando en conjunto la total valoración la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

En Murcia a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—946-3 (12414).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite al procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1985, promovido por el Procurador don José Carlos Hidaigo Martín en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Manuel Arroyo Gómez, Cecilia Hierro Hierro, Emilio García Sánchez y Bienvenida Arroyo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, las fincas objeto de hipoteca que a continuación se reseñan bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la referida subasta, equivalente al 75 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse las fincas en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta de las mismas sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, el día 2 de julio, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Para tomar parte en las anteriores subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote por el que les interese licitar.

Cuarta.—Que desde el anuncio del presente edicto, hasta la celebración de las subastas que por el mismo se anuncian, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Una.—Urbana. Sitá en la calle Martín Calleja, números 7-12, piso 5.º derecha subiendo; tipo B, de la casa sita en Palencia. Mide una superficie de 136 metros 62 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, comedor, otro pasillo, cocina, tendadero, oficio, armario, baño-aseo y balconada a la calle. Linda: Entrando en él: Por la derecha, finca de las monjas Canónicas; izquierda, piso 5.º izquierda subiendo, caja de escaleras y patio de luces; fondo, calle Martín Calleja, y piso 5.º izquierda subiendo, caja de escaleras y patio de luces; fondo, calle Martín Calleja, y piso 5.º izquierda subiendo, y frente,

caja de escalera, patio de luces y finca de las monjas Canónicas.

Inscripción: Tomo 2.370, libro 745, folio 1, finca número 27.624.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dos.—En término municipal de Palencia, en la calle Martín Calleja, número 7, hoy 9, urbana número 1 quintuplicado en plata de sótano. Local comercial, destinado a plaza de garaje, señalado con el número 3 situado el 5.º a la derecha del corredor de acceso que empalma con la rampa de derecha del corredor de acceso que empalma con la rampa de bajada de la casa sita en Palencia. Mide 12 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca matriz; izquierda, finca matriz; fondo, subsuelo de la finca de monjas Canónicas; frente, corredor de acceso.

Inscripción: Tomo 1.988, libro 508, folio 244, finca número 31.487.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Tres.—Sita en el término municipal de Palencia en la plaza de Abilio Calderón, esquina a la calle Casado del Alisal, número 6. Local comercial en planta baja situado con fachada a la avenida de Casado del Alisal, a la derecha del portal número 9, del edificio y contigua al mismo. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Al frente, con avenida. Casado del Alisal; derecha, entrando, resto de la finca matriz y fondo, con resto de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 2.297, libro 696, folio 102, finca número 43.721.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—955-3 (12423).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 711/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Mallorquímica, Sociedad Anónima», contra Bernardo Roig Cabrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Casa de planta baja de una sola vivienda, en el lugar de San Telmo, de Andraitx, que mide 60,50 metros cuadrados. Se halla inscrita al libro 267 de Andraitx, tomo 4.337, folio 33, finca 12.145. Valorada en 6.050.000 pesetas.

2. Urbana, consistente en vivienda tipo C o primera puerta del piso quinto, con acceso por el zaguán número 20 de la plaza Pedro Garau, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 146,98 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 359 de Palma IV, folio 86, finca 23.662. Valorada en 5.875.000 pesetas.

3. La nuda propiedad del local de planta baja, con patio sito en la calle Capitán Vila de esta ciudad, números 8A y 8B. Mide 340 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 3.619, libro 236 de Palma IV, folio 117, fincas 14.704. Valorada en 4.750.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de la vivienda derecha de la planta primera con su terraza posterior, que tiene su acceso por el zaguán número 8 de la calle Capitán Vila de esta ciudad. Mide unos 90 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 3.619, libro 236 de Palma IV, folio 121, finca 14.706. Valorada en 2.250.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de la vivienda izquierda de la planta primera de su terraza posterior, que

tiene su acceso por el número 8 de la calle Capitán Vila de esta capital. Mide unos 80 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 3.619, libro 236 de Palma IV, folio 125, finca 14.708. Valorada en 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º el próximo día 5 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el rescatado en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.991-C (12338).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 833/1986, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra Rafael Rosselló Nadal, Margarita Rosselló Nadal, Catalina Nadal Taberner y Pedro Rosselló Martí, en reclamación de 8.874.889 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa y corral sita en la ciudad de Manacor, en la calle Pau. Mide 287 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, hoy de Pedro Cortés y Antonio Piris; izquierda, Miguel Caldentey y Pedro Humbert; fondo, hoy calle Alfárreros, y frente, con calle Pau.

Inscripción tomo 3.711, libro 722, folio 31, finca 47.042, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 26 de marzo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril siguiente, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de mayo venidero, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—997-A (12362).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 533/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra Francisca Romero Ocaña y Pedro Flaquer Flaquer, en reclamación de 3.710.669 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica, secano, en término de Capdepera, denominada «Son Bassó», de cabida 75 áreas 30 centiáreas, lindante: Por Norte, finca de Salvador Moll y Gabriel Flaquer Terrasa; sur, finca de Bartolomé Massanet Lliteras; oeste, finca de Mateo Orpi; y este, la de Bartolomé Ferrer Juan. Inscrita al tomo 3.745, folio 126, finca 11.896, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 7 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, también a las doce horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—998-A (12363).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1894/1984-F, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Sa Sini, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada «Sa Sini, Sociedad Anónima».

1. Vivienda de la izquierda mirando desde el paseo Son Mas en piso 2.º o ático. De superficie 120,33 metros cuadrados y en terraza cubierta 4,89 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute de una terraza parcialmente cubierta por un alero situado en la parte frontal izquierda que mide 40,26 metros cuadrados. Forma parte de un edificio que se asienta sobre solar sito en la villa de Andraitx, zona ensanche Son Mas. Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Vivienda de la derecha del piso 1.º, mirando desde el paseo Son Mas, del término de Andraitx, con acceso por el zaguan sin número asignado, con dicho paseo. De cabida 120,62 metros cuadrados. Valorada en 5.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 22 de abril de 1987 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.967-C (12280).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, que en este Juzgado y bajo el número 40/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María Cristina Concepción Barranco, en nombre y representación de don José Angel Hernández Hernández, sobre declaración de fallecimiento de don Aniceto Hernández Rodríguez, natural de Garafía y vecino de Santa Cruz de la Palma, donde tuvo su último domicilio en la calle de Enrique Acosta, número 14, el que se ausentó a Venezuela en el año 1950, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 11 de febrero de 1987.-El Juez, A. Basanta Rodríguez.-El Secretario judicial, F. Feliciano García.-1.963-C (12275). 1.ª 2-3-1987

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Pilar Muriel Fernández-Pacheco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 605/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Barrera Martín,

don Hilario Gómez Gómez y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los siguientes bienes:

1. Número nueve: Vivienda en el edificio «Tomé Cano», en esta población, en las calles Tomé Cano, Juan Sebastián Elcano y Legazpi, sin número. Enclavada en la planta segunda sin contar las de sótano, semisótano y baja, es la primera contando de izquierda a derecha, según se mira el edificio desde la calle Juan Sebastián Elcano. Ocupa incluido sus balcones volados 110 metros cuadrados, todos ellos convenientemente distribuidos. Inscripción: Folio 33 vuelto, libro 584, finca número 42.069, inscripción cuarta. Valor: 8.928.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Tacoronte, sitio que llaman «Mayo-razgo» y «Torreón»; que mide 39 áreas 42 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa que mide 108 metros cuadrados y un colgadizo de reciente construcción que mide 16 metros cuadrados. Inscripción: Folio 145, libro 71 de Tacoronte, tomo 574, finca número 4.525, inscripción sexta. Valor: 4.140.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 28 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para esta subasta.

Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de febrero de 1987.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Muriel Fernández-Pacheco.-El Secretario.-950-3 (12418).

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don Angel Luis Campo Izquierdo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1987, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Fernando Francisco Rosales y Henríquez, que tuvo su último domicilio en calle Federico Viera, 173, segundo, de Las Palmas de Gran Canaria, instados por su esposa, doña Juana María González y Díaz.

Y para su publicación, expido el presente en Santa María de Guía, a 26 de enero de 1987.-El Juez, Angel Luis Campo Izquierdo.-2.751-E (12375). 1.ª 2-3-1987

SEGORBE

Edicto

Don Antonio Entrena Klett, Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 77/1983, promovidos por el Procurador don Ricardo Guazquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, contra la Entidad «Paypuig, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta en término de veinte días los bienes siguientes:

1.º Urbana número dos: Apartamento del edificio denominado «Mijares», situado en la urbanización «Play-Puig», en término de El Puig, zona de la playa, parcela 1G, situado en la primera planta alta y señalado en la puerta número 2. Mide una superficie de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, parcela G; izquierda, apartado número 3. Consta de cocina-comedor, dormitorio, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.360, libro 107 del Puig, folio 140, finca 11.239.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Urbana número siete: Apartamento del edificio denominado «Mijares», del mismo término y zona, situado en la segunda planta alta y señalado con la puerta número 7. Mide una superficie de 63 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 9; izquierda, apartamento número 10 y fondo, parcela G. Consta de cocina-comedor, dormitorio, baño y terraza. Inscrita al tomo 1.360, libro 107, folio 150, finca 11.244.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Urbana número ocho: Apartamento del mismo edificio que la anterior, en la segunda planta alta, señalado con la puerta número 8; de 61 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, parcela G; izquierda, apartamento número 9. Consta de cocina-comedor, dormitorio, baño, lavadero y terraza. Inscrita al tomo 1.360, libro 107, folio 152, finca 11.245.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.º Urbana número doce: Apartamento en el mismo edificio, situado en la segunda planta alta y señalado con la puerta número 12; de 61 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 11; izquierda y fondo, parcela G. Consta de cocina-comedor, dormitorio, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el tomo 1.360, libro 107, folio 170, finca 11.249.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.º Urbana número trece: Apartamento en el mismo edificio, situado en la tercera planta alta y señalado con la puerta número 13. Mide 63 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 15; izquierda, apartamento número 16, y fondo, parcela G. Consta de cocina-comedor, dormitorio, baño y terraza. Inscrita al tomo 1.360, libro 107, folio 162, finca número 11.250.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6.º Urbana número dieciocho: Apartamento en el mismo edificio, situado en la tercera planta alta, señalado con la puerta número 18. Mide 61 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 17; izquierda y fondo, parcela G. Consta de cocina-comedor, dormitorio, baño, lavadero y terraza. Inscrita al tomo 1.360, libro 107, folio 172, finca 11.255.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de resultar desierta, los días 15 mayo y 15 de junio, a la misma hora y lugar, para segunda y tercera subasta, la segunda, con rebaja del 25 por 100, y

la tercera, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás concordantes.

Dado en Segorbe a 16 de febrero de 1987.-El Juez, Antonio Entrena Klett.-El Secretario.-1.002-A (12367).

SEGOVIA

Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 273/1986 se sigue procedimiento judicial sumario por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Prudencio Herrero Llorente y su esposa doña Teodosia Martín Roldán, vecinos de Carbonero el Mayor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales y, por medio del presente, se hace saber a la Entidad mercantil «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», como acreedora posterior en relación con la finca hipotecada, anotación letra A, de la finca número 15.907, obrante al folio 5 vuelto, del tomo 3.105 del archivo, libro 165 del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, por su domicilio desconocido, la existencia del procedimiento, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Dado en Segovia a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-2.755-E (12360).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 275/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada por «Herpo, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana.-Local B. Parte del sótano segundo, situado bajo la vertical del patio de la finca, en esta ciudad de Segovia, destinada al Estacionamiento de Autobuses. Está completamente diáfano. Mide una superficie de 1.186,30 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada, con calle de los Barreros y local A, de «Herpo, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, dicho local A y finca del Ayuntamiento de Segovia; por la izquierda, con finca o parte del sótano segundo, situado bajo la vertical del patio del Estacionamiento de Autobuses, y la vertical del edificio números 8, 10, 12 y 14 del paseo de Ezequiel González, y números 1 y 2 de la plaza del Estacionamiento de Autobuses, y por el fondo, subsuelo de la plaza del Estacionamiento de Autobuses y finca del Ayuntamiento de Segovia. Cuota: 10,79 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.299, libro 521, folio 172, finca 29.122.

Tipo: 13.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, el día 4 de mayo de 1987, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

- Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 4 de junio de 1987, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: 10.125.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 6 de julio de 1987, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Mantiéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-1.003-A (12368).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 141/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, contra las fincas hipotecadas por «Puerta de Castilla, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en Segovia, en el edificio situado en la avenida de Fernández Ladreda, número 24:

Lote número 1: Finca número 2. Local número 1 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 58,66 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.036, libro 386, folio 161, finca 22.654, inscripción primera.

Tipo: 1.700.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 3. Local número 2 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio.

Ocupa una superficie de 58,66 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.036, libro 386, folio 165, finca 22.655, inscripción primera.

Tipo: 1.496.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 4. Local número 3 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 56,92 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.036, libro 386, folio 169, finca 22.656, inscripción primera.

Tipo: 1.445.001 pesetas.

Lote número 4: Finca número 5. Local número 4 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 58,66 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.036, libro 386, folio 173, finca 22.657, inscripción primera.

Tipo: 1.496.000 pesetas.

Lote número 5: Finca número 6. Local número 5 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 58,66 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 1, finca 22.658, inscripción primera.

Tipo: 1.496.000 pesetas.

Lote número 6: Finca número 7. Local número 6 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 58,66 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 5, finca 22.659, inscripción primera.

Tipo: 1.496.000 pesetas.

Lote número 7: Finca número 8. Local número 7 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 64,55 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 9, finca 22.660, inscripción primera.

Tipo: 1.648.991 pesetas.

Lote número 8: Finca número 9. Local número 8 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 163,30 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 13, finca 22.661, inscripción primera.

Tipo: 4.165.001 pesetas.

Lote número 9: Finca número 10. Local número 9 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 90,11 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 17, finca 22.662, inscripción primera.

Tipo: 2.295.001 pesetas.

Lote número 10: Finca número 12. Local número 11 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 49,26 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 25, finca 22.664, inscripción primera.

Tipo: 1.258.000 pesetas.

Lote número 11: Finca número 13. Local número 12 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 53,56 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 29, finca 22.665, inscripción primera.

Tipo: 1.360.000 pesetas.

Lote número 12: Finca número 14. Local número 13 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 43,64 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 33, finca 22.666, inscripción primera.

Tipo: 1.105.001 pesetas.

Lote número 13: Finca número 15. Local número 14 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona A del edificio. Ocupa una superficie de 92,96 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 37, finca 22.667, inscripción primera.

Tipo: 2.363.001 pesetas.

Lote número 14: Finca número 16. Local número 15 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona A del edificio. Ocupa una superficie de 26,11 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 41, finca 22.668, inscripción primera.

Tipo: 663.001 pesetas.

Lote número 15: Finca número 17. Local número 16 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona A del edificio. Ocupa una superficie de 39,07 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 45, finca 22.669, inscripción primera.

Tipo: 986.000 pesetas.

Lote número 16: Finca número 18. Local número 17 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona A del edificio. Ocupa una superficie de 50,71 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 49, finca 22.670, inscripción primera.

Tipo: 1.292.000 pesetas.

Lote número 17: Finca número 19. Local número 18 de la galería comercial. Está situado en el segundo sótano, de la zona A del edificio. Ocupa una superficie de 61,81 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la parte proporcional correspondiente a zona común, pasos, servicios, lavabos y ascensor. Cuota 0,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Segovia, tomo 3.041, libro 387, folio 53, finca 22.671, inscripción primera.

Tipo: 1.581.001 pesetas.

Lote número 18: Finca número 44-B. Vivienda planta primera, tipo E-2. Está situada en la primera planta de la zona B del edificio. Ocupa una superficie de 41,50 metros cuadrados construidos. Cuota, 0,352 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.141, libro 446, folio 107, finca 25.697, inscripción primera.

Tipo: 1.890.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 11 de mayo de 1987, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 11 de junio de 1987, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del tipo señalado para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 13 de julio de 1987, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—1.004-A (12369).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Inieta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 586/1986-primer, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla contra don Francisco Javier Hurtado Cobos y doña Antonia del Río Valdivia, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y ante este Juzgado sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 18 de mayo próximo, a las once treinta horas de

su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 7.077.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 11 de junio siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 8 de julio siguiente, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

11. Vivienda tipo A-I, señalada con el número 12 general del edificio en carretera Sevilla-Cádiz, número 149, esquina a calle Espejo 50, de Sevilla (Bellavista), situada en planta cuarta sin contar la baja, en la parte del frente y de la izquierda del edificio visto desde la carretera Sevilla-Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 390, folio 171, finca 29.636, inscripción primera.

12. Vivienda tipo B-II, señalada con el número 13 general del edificio en carretera Sevilla-Cádiz, número 149, esquina a calle Espejo, 50, de Sevilla (Bellavista), situada en la planta cuarta, sin contar la baja, en la parte del frente y de la derecha del edificio, visto desde la carretera Sevilla-Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 390, folio 173, finca 29.638, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Inieta Quintero.—El Secretario.—1.005-A (12370).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 956 de 1985-B, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Joaquín Pomes Centelles; Francisco Molmeneu y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.-Departamento 1. Local en planta baja, destinada a usos comerciales del edificio sito en Mislata, calle Ramón y Cajal, número 7, por el que tiene su acceso. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, número de finca 16.449.

Tasada en 3.106.250 pesetas.

Segundo.-Departamento 2. Vivienda de la primera planta señalada su puerta con el número 1, con entrada independiente mirando a la fachada por zaguán y escalera a la derecha, del edificio sito en Mislata, calle Ramón y Cajal, 7, finca 16.450.

Tasada en 1.653.500 pesetas.

Tercero.-Departamento 3. Vivienda de la segunda planta puerta número 2, con entrada independiente por zaguán y escalera situada a la derecha mirando a la fachada del edificio sito en Mislata, calle Ramón y Cajal, 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, número de finca 16.451.

Tasada en 1.653.500 pesetas.

Cuarto.-Departamento 4. Vivienda de la tercera planta alta señalada su puerta con el número 3, con entrada independiente por zaguán y escalera situada a la derecha mirando a la fachada del edificio sito en Mislata, calle Ramón y Cajal, 7. Inscrito en el Registro de Valencia 5, número de finca 16.452.

Tasada en 1.653.500 pesetas.

Ellas forman parte del edificio sito en Mislata, con la fachada a la calle Ramón y Cajal, 7. Se compone de planta baja destinada a local comercial y de tres plantas altas con una sola vivienda en cada una de ellas. Mide el solar 7 metros 20 centímetros de fachada y de profundidad 14 metros 57 centímetros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, 7.

Quinto.-Un campo de dos hanegadas y dos cuartos, o sea, 20 áreas 78 centiares, que de reciente medición han resultado 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiares de tierra huerta en término de Aldaya, partida y riego del Viernes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, con número de finca 7.287.

Tasada en 9.432.500 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo el próximo día 25 de junio de 1987; y si también resultare desierta, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio de 1987, a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a iguales horas hasta que se lleve a efecto.

Y sirva la presente de notificación en forma a don Joaquín Pomes Centelles, Milagros Mestre Centelles, Francisco Molmeneu Troncho y

Amparo Mestre Centelles, o titulares registrales a los efectos legales oportunos.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Antonio Martínez Beltrán.-970-8 (12438).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 520/1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera, en nombre de don Juan Alfonso Pérez Duval, contra don Ramón, don Angel y don Claudio Mas Esteve, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo, a las diez horas, y 10 de junio, a las diez horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Un casa con corral, sita en término de Valencia, Vara de Ruzafa, partida del Abre del Gos o Recati, hoy Orillana del Pantano, número 16, hoy 27; compuesta sólo de planta baja cuya medida superficial es la de 6 metros de frontera y medio, por 14 metros de profundidad, o sea, un total de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 444,

libro 273 de la Sección de Ruzafa, folio 136, finca 21.292, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-971-8 (12439).

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 572/1985-A, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se describen, para la que se ha señalado el día 21 de abril próximo a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-En el supuesto de no existir licitadores, en la segunda subasta se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 15 de mayo siguiente a la misma hora, y se cumplirá en su caso lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. A) Número once.-A. Urbana en planta de sótano primero. Local comercial, situado al fondo de la plaza interior central del edificio, por donde tiene su entrada directa e independientemente y a la izquierda y contiguo al local número diez, según se mira el edificio desde la plaza Abilio Calderón, de Palencia. Tiene una superficie construida de 63 metros cuadrados. Linda: derecha, con local número diez; izquierda, con resto de la finca matriz; fondo, con local destinado a Cine propiedad de «Cine-Teatro, Sociedad Anónima», y el local número 19, destinado a Hotel, y frente, plaza interior central, por donde tiene su entrada. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en el conjunto del edificio en general del 0,2230 por 100; y una cuota de participación en el conjunto de locales, garajes y hotel del 0,3853 por 100. Valorado en 5.917.500 pesetas. Inscrita al tomo 2.221, libro 642, folio 10, finca número 39.771, primera.

2. Número dieciséis.-D. En planta baja. Local comercial sito, con fachada recayente a la plaza interior central del edificio en Palencia, que tiene una superficie construida de 159,99 metros; y linda: Al frente, con la plaza interior central; derecha, con pasaje lateral, escalera de bajada al sótano situado frente al portal número 4; izquierda, local número 17 y portal número 3 y

Agustín Calderón y otros, y fondo, con locales segregados. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en el conjunto general del edificio del 0,5104 por 100, y una cuota de participación en el conjunto de locales, garajes y hotel del 0,8814 por 100. La superficie actual del local después de la segregación realizada es de 98,99 metros cuadrados. Valorado en 8.900.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.221, libro 642, finca 39.781, primera.

3. Número doce.-A. En planta baja, local comercial situado a la derecha del pasaje central que une la plaza de Abilio Calderón, en Palencia, con la plaza interior central del edificio. Puede tener sus entradas directas e independientes por la plaza de Abilio Calderón y por la plaza interior central. Tiene una superficie construida de 183,64 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, a través de la plaza de Abilio Calderón, con un local que se describirá como resto de finca matriz; izquierda, con local que se describirá a continuación; fondo, con la plaza interior central, y al frente, con plaza de Abilio Calderón. Cuota de participación: En los elementos comunes del edificio total de 0,6691 por 100, y referente a la totalidad de los locales de 1,1555 por 100. Inscrita al tomo 2.248, libro 663, folio 60, finca 41.072, primera. Valorada en 21.120.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-948-3 (12416).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 564-A/85, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 12 de mayo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana el día 11 de junio y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Los bienes se encuentran sitos en la finca «Arauzo», en Navas de Sotroval y «El Vallejo», en Moraleja de Matcabras, en donde pueden ser examinados.

Bienes objeto de subasta

1. Bomba «Pleuger» sumergida de 40 CV, en sondeo de 250 metros. Tasada en 300.000 pesetas.
2. Bomba «Bru» sumergida de 35 CV, en sondeo de 140 metros. Tasada en 100.000 pesetas.
3. Un transformador en caseta «Siemens», de 100 KVA. Tasado en 200.000 pesetas.
4. Dos transformadores de intemperie «Siemens», de 50 KVA. Tasados en 150.000 pesetas.
5. Una bomba «Bru» sumergida, de 15 CV, con 90 metros de entubado. Tasada en 70.000 pesetas.
6. Una bomba sumergida, de 68 CV, con 160 metros de entubado. Tasada en 500.000 pesetas.
7. Una bomba sumergida «Bru». Tasada en 100.000 pesetas.
8. Dos bombas verticales «Moari», con sus cabezales y 80 metros de entubado. Tasadas en 100.000 pesetas.
9. Una bomba vertical «Moari», con su cabeza y 100 metros de entubado. Tasada en 50.000 pesetas.
10. Dos multiplicadores «Moari». Tasados en 50.000 pesetas.
11. Una bomba vertical «Moari» y 80 metros de entubado. Tasada en 50.000 pesetas.
12. Bomba «Dina» vertical, de 80 metros de entubado. Tasada en 50.000 pesetas.
13. Bomba sumergida «Bru», con 125 metros de entubado. Tasada en 70.000 pesetas.
14. Ocho mil metros lineales de tubería de aluminio para riego, de 9 metros lineales cada tramo, de 150, 133 y 108 milímetros de diámetro. Tasados en 4.000.000 de pesetas.
15. Cuatrocientos aspersores. Tasados en 400.000 pesetas.
16. Dos motores eléctricos «Siemens», de 30 CV cada uno, con sendas bombas «Emica», acopladas para el riego. Tasados en 100.000 pesetas.
17. Motor eléctrico «Siemens», de 50 CV, para distribución de agua, unido a una bomba «Emica» 125-50. Tasado en 70.000 pesetas.
18. Motor diesel «Barreiros», 115 CV. Tasado en 70.000 pesetas.
19. Tres motores diesel «Barreiros», 175 CV, modelo B-26. Tasado en 240.000 pesetas.
20. Dos motores diesel «Barreiros», 90 CV, modelo saeta 65. Tasado en 125.000 pesetas.

Los anteriores bienes citados en «El Vallejo», en Moraleja de Matcabras.

Los bienes que a continuación se indican, en finca «Arauzo», de Navas de Sotroval:

21. Un motor diesel «Barreiros», 60 CV, modelo C-60. Tasado en 50.000 pesetas.
22. Un motor diesel «Perkins», 90 CV, modelo 6 cilindros. Tasado en 60.000 pesetas.
23. Un motor diesel «Perkins», 75 CV, modelo 4 cilindros. Tasado en 60.000 pesetas.
24. Dos motores «MWM Diter», 90 CV, D-325/6. Tasados en 120.000 pesetas.
25. Un motor diesel «Diter», 2 cilindros («pivot»). Tasado en 10.000 pesetas.
26. Una bomba vertical «Humet», con 80 metros, entubado. Tasado en 50.000 pesetas.
27. Dos bombas ETA 125-50 «Emica», acopladas a motores «Barreiros» de 175 CV. Tasadas en 80.000 pesetas.
28. Un «pivot» que cubre 58 hectáreas en riego. Tasado en 500.000 pesetas.

Adquiridos los que anteceden a «Humet», Barcelona.

29. Una empacadora «John Deere», modelo 224 T. Tasada en 125.000 pesetas.
30. Una cosechadora de remolacha «Kleiner» automática, modelo 35064. Tasada en 300.000 pesetas.
31. Una sacadora de patatas. Tasada en 20.000 pesetas.
32. Un rotavator «Cantarel». Tasado en 35.000 pesetas.
33. Un trillo ensilador «AF». Tasado en 100.000 pesetas.

34. Un hilerador «Agromaquinaría», 4 soles. Tasado en 20.000 pesetas.
 35. Cuatro juegos vertederos reversibles. Tasadas en 200.000 pesetas.
 36. Una máquina pulverizadora «Matabi», de 600 litros. Tasada en 40.000 pesetas.
 37. Un rulo dentado «Hermanos Holguera». Tasado en 20.000 pesetas.
 38. Un juego de arados de cuatro rejas «H. Cano». Tasado en 25.000 pesetas.
 39. Una sembradora de cereal «Felipe Urbón, Sociedad Anónima». Tasado en 50.000 pesetas.
 40. Dos descozonadoras de remolacha «Hermanos Holguera». Tasados en 50.000 pesetas.
 41. Una Segadora deshidratadora de alfalfa «New-Hollan». Tasada en 200.000 pesetas.
 42. Dos abonadoras «Zaga». Tasadas en 30.000 pesetas.
 43. Cinco juegos de cultivadores «Hermanos Holguera». Tasados en 250.000 pesetas.
 44. Un juego de discos. Tasado en 45.000 pesetas.
 45. Una sembradora de patatas «Sanz». Tasada en 50.000 pesetas.
 46. Una sembradora de remolacha de cuatro hileras. Tasada en 60.000 pesetas.
 47. Una aventadora sencilla «Felipe Urbón, Sociedad Anónima». Tasada en 20.000 pesetas.
 48. Una desbrozadora de cadenas. Tasada en 40.000 pesetas.
 49. Una cisterna para gasoil sobre remolque de 6.000 litros. Tasada en 70.000 pesetas.
 50. Una tralla «JM72». Tasada en 90.000 pesetas.
 51. Una arrancadora de remolacha hileradora «Hermanos Holguera». Tasada en 25.000 pesetas.
 52. Una sembradora de precisión «Monosem», de seis hilos. Tasada en 100.000 pesetas.
 53. Una grada de 28 discos hidráulica «Hermanos Holguera», 28 pulgadas. Tasada en 200.000 pesetas.
 54. Un cajón báscula de ganado de 1.500 kilogramos. Tasado en 50.000 pesetas.
 55. Tres remolques tractor de un eje, volquetes. Tasados en 150.000 pesetas.
 56. Un remolque repartidor estiércol «CIVASA», modelo KCI. Tasado en 70.000 pesetas.
- Adquiridos a Maquinaria Agrícola Sanz (Valladolid).
- Los anteriores en prenda sin desplazamiento. Valorados en 10.175.000 pesetas.
- Los siguientes en hipoteca mobiliaria. Valorados en 4.080.000 pesetas.
57. Un tractor «John Deere», modelo 3.340 turbo de 1983, matrícula AV-15182-VE; número de bastidor, 110967 CE; número cilindros, seis; potencia, 29; permiso circulación categoría E, expedido en Avila el 15 de abril de 1983. Valor: 2.000.000 de pesetas.
 58. Un tractor «John Deere», con pala incorporada, 90 CV, modelo 3.135, matrícula AV-5591; número motor, 048221 CE; número bastidor, 052316 CE; número cilindros, seis. Valorado en 450.000 pesetas.
 59. Dos tractores «John Deere», uno de ellos con pala incorporada, 65 CV, modelo 2.035, matrículas AV-08449-VE y AV-08450-VE, y números de bastidores, 064747 CE y 063588 CE, respectivamente; número de cilindros, cuatro; potencia, 18, y permiso de circulación, E; expedido en Avila, 11 de abril de 1982. Valor total: 700.000 pesetas, 400.000 y 300.000, respectivamente.
 60. Un tractor «John Deere», 50 CV, modelo 1.630, matrícula AV-08451-VE, número de bastidor, 034874 CE; número de cilindros, tres; potencia, 14; permiso de circulación, categoría E; expedido en Avila el 11 de abril de 1982. Valorado en 250.000 pesetas.
- Adquiridos los cuatro tractores a hermanos Jiménez de Arévalo.
61. Un camión «Barreiros», modelo 4.220-N, matrícula, SA-3455-B; número bastidor, 4 BN

2016325; número cilindros, seis; potencia en HP, 41; permiso circulación, categoría 3.ª, expedido en Salamanca, 6 de agosto de 1974. Toneladas carga máxima: 20. Valorado en 400.000 pesetas. Adquirido a «MOSA», Salamanca.

62. Una furgoneta «Sava», modelo J4-800, furgón Combi; matrícula, SA-7594-F; número bastidor, 178.100.955; número cilindros, cuatro; potencia en HP, 11,15; permiso de circulación, categoría 2.ª, expedido en Salamanca el 14 de diciembre de 1981. Valorado en 200.000 pesetas.

Adquirida a «ENASA-Sava», Salamanca.

63. Una furgoneta «Citroën», modelo Dyane 6-400. Matrícula, SA-2729-E; número de bastidor, E090-017125; número de cilindros, dos; potencia, 4,91; permiso de circulación, categoría 2.ª, expedido en Salamanca el 10 de abril de 1979. Valorado en 80.000 pesetas.

Adquirida a «Citroën», Salamanca.

La subasta se celebrará por lotes.

Dado en Valladolid a 13 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-947-3 (12415).

VILLENA

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 42/1984, seguidos a instancia de «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, S. C. L.», contra doña Bonifacia Bravo Sánchez en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1987, a las nueve diecisiete horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de junio de 1987, a las nueve treinta y dos horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de septiembre de 1987, a las nueve quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Cuatro hectáreas 77 áreas 96 centiáreas tierra seco olivar, en término de Biar, partido del camino de Villena, que linda: Al norte, de herederos de doña Angeles Amorós Martínez; sur, de don Francisco Irtiz; este, de don Joaquín Santonja, y oeste, camino viejo de Villena.

Inscrita al tomo 18, libro 3 de Biar, folio 132, finca 244, inscripción novena. Valorada en escritura de hipoteca para primera subasta, en la suma de 5.475.000 pesetas.

Lote segundo:

Ocho hanegadas igual a 67 áreas 20 centiáreas, o lo que haya dentro de sus lindes, secano olivar, en término de Biar, partido del camino de Villena, que linda: Al norte, de don Cristóbal Ferriz Martínez; sur, de doña Dolores Quiles; este, de don Luis Santonja, y oeste, camino de Villena. Inscrita al tomo 638, libro 117 de Biar, folio 249, finca 1.197, inscripción doce.

Valorada a efectos de subasta en escritura de hipoteca, para la primera subasta en la suma de 770.000 pesetas.

Dado en Villena, a 7 de febrero de 1987.-El Juez.-El Secretario, Manuel Salar Navarro.-954-3 (12422).

VINAROS

Edicto

Doña Lucía Sanz Díaz, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vinaros y su partido, por vacante del titular,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Coscollano Callarisa, que en el mes de noviembre de 1951 se ausentó de su domicilio en esta ciudad, calle del Pilar Estramuros, sin número, suponiendo lo fue a Francia y posteriormente al Vietnam y sin haberse tenido noticias suyas desde aquella fecha, habiéndose instado el expediente por su hermana doña Carmen Coscollano Callarisa. Era soltero y nació el 24 de septiembre de 1927.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vinaros, 29 de abril de 1986.-El Secretario, José Valls.-1.993-C (12339). 1.ª 2-3-87

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 298/1985 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Dielectro Industrial, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Frade Fuentes, contra don Lorenzo Ruiz de Arechavaleta Ulibarri, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que

se expresarán los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Piso segundo derecha C de la casa señalada con el número 2 de la calle Pedro Orbea de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al libro 30, sección tercera, folio 16, finca número 1.519-N.

2. Plaza de garaje del local de la planta de sótano que tiene acceso por la calle Arana y calle Monseñor Estenaga, tiene una participación del 0,93 por 100 de la totalidad del garaje.

Tasado conjuntamente en 5.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13), por primera vez, el día 9 de abril próximo, a las trece horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; y por tercera vez, en su caso, el día 11 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-943-3 (12411).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 436/1985, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra «Estudi-20, Sociedad Limitada», domiciliada en Xátiva, calle San Francisco, número 1, segunda, contra don Luis Cuenca Martín y su esposa, doña Amparo Martínez Alventosa, vecinos de Xátiva, avenida República Argentina, número 1, y otros, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/1986-C, instados por «Asin y Francia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

señor Peiré Aguirre, contra los cónyuges don José Povar Sola y doña Celia Tello Pascual, vecinos de esta ciudad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles hipotecados que luego se dirán, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas por la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las diez horas, en este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 4 de mayo próximo, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de valoración de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Presentarán su documento nacional de identidad.

Séptimo.—El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Los inmuebles hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 12.—El piso segundo, puerta cuarta, que tiene una superficie de 55,16 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, patio de luces y piso puerta tercera; derecha, con pisos, puertas quinta y sexta; izquierda, casa de la misma calle número 10, y fondo, con patio de manzana. Tomo 4.150, libro 29, sección D, folio 16, finca 1.125, inscripciones primera y segunda. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

2. Número 13.—El piso segundo, puerta quinta, ocupa una superficie de 58,49 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, piso puerta sexta; derecha, con piso puerta sexta; izquierda, con piso puerta cuarta, y fondo, con patio de comunidad. Tomo 4.150, libro 29, sección D, folio 20, finca 1.127, inscripciones primera y segunda. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

3. Número 14.—Piso segundo, puerta sexta, tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Dicha superficie es útil. Linda: Frente, patio de luces y piso puerta primera; derecha, casa misma calle, número 4; izquierda, piso puerta quinta, y fondo, piso puerta quinta y patio. Tomo 4.150, libro 29, Sección C, folio 23, finca 1.129, inscripciones primera y segunda. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte de una casa sita en esta ciudad, calle Tomás de la Higuera, números 6 y 8. Tomo 2.116, folio 216, finca 40.376.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1987.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—938-3 (12406).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 797/1984, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paíre Aguirre y siendo demandado don Joaquín Dobato Jaso y doña Pilar Tella Gabasa, con domicilio en Quinto de Ebro, calle General Mola, 15, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Que los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 29 de mayo próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Finca número 61-b del polígono 9, de 0,45 hectáreas, de secano; se halla en la carretera de Codo a más de tres kilómetros de Quinto de Ebro. Valorada en 112.500 pesetas.

2. Finca de regadío número 184, polígono 17, de 0,72 hectáreas de extensión. Su riego es por ador y procede del canal de la presa de Pina. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Finca 14-b del polígono 22, de 1,4020 hectáreas de regadío, igual que la anterior. Valorada en 2.900.000 pesetas.

4. Un tercio de la finca número 35, polígono 12, de superficie 8,1000 hectáreas, secano, en la carretera Castellón, con posibilidad de convertir en regadío. Valorada en 675.000 pesetas.

5. Finca número 60 del polígono 9, secano, de 1,1020 hectáreas. Valorada en 275.000 pesetas.

6. Finca número 185 del polígono 17, regadío, de 0,5320 hectáreas. Riego por ador de la presa Pina. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Total: 6.562.500 pesetas.

Zaragoza, 3 de febrero de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—939-3 (12407).

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédula de citación

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 2237/1986-P que se

celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 24 de marzo a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, por medio del presente se cita a Antonio Alonso Mediano, con domicilio en Mulheim (Alemania), calle 4330 Arnoldstr, número 20, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca a la celebración del mencionado juicio, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 17 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.723-E (12319).

★

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2659/1985-P, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 7 de abril a las nueve cuarenta horas de su mañana por medio del presente se cita a José Quirán Maestre, vecino de Elche y actualmente residiendo en Dinamarca, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca a la celebración del mencionado juicio previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.724-E (12320).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Angel Sánchez Jiménez, con documento nacional de identidad 46.122.785, hijo de Angel y Virginia, natural de Elche de la Sierra (Albacete), nacido el día 5 de mayo de 1963, de estado civil, soltero, de profesión carpintería metálica, de estatura 177 centímetros, siendo el último domicilio conocido en calle Hellín, número 66, 3.º, D, de Elche de la Sierra (Albacete), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán-Auditor don Jesús Passolas Morales, Juez-Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Zaragoza, 9 de febrero de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción número 2.—273 (10141).

★

Francisco Javier Arranz Palomo, con documento nacional de identidad 51.355.195, hijo de Porfirio y Ursula, natural de Madrid, nacido el día 16 de mayo de 1963, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de estatura 170 centímetros, siendo el último domicilio conocido en calle Almansa, número 49, 1.º, A, de Madrid, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán-Auditor don Jesús Passolas Morales, Juez-Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Zaragoza, 9 de febrero de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción número 2.—274 (10142).